Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22673289

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Expediente: CCF 167/2000 - GONZALEZ CARLOS DANIEL Y OTROS c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 65000000234 - BANCO NACION - CABA - INVERSIONES/INFORMES

Motivo: proceda transferir
desde la cuenta comitente de autos nro. 277302740 la cantidad de bonos Pr 17
Décima Serie 524.940 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta) a la
cuenta comitente nro. 339546062 del Banco Nación Depositante 1128 de la
Sucursal 2540 de la titularidad del Sr. LUIS ALBERTO MELLADO DNI
16.702.449 CUIT 20-16702449-2, en concepto indemnización Ley 27.133 ex
agentes de YPF.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

167/2000

GONZALEZ CARLOS DANIEL Y OTROS c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Domicilio:	LAVALLE 1402 (1048) - C.A.B.A.-CF		
Denomin.Cuenta:	GONZALEZ CARLOS DANIEL Y OTROS C/ YPF SA Y OTRO S/PROCESO DE CONOCIMIENTO18478429		
Producto:	99	**Nº Cuenta:**	9991918250
Primer Titular:	1672000 GONZALEZ CARLOS DANIEL Y OTROS C/ YPF SA Y	**Forma de Operar:**	O/R
CBU:	0110025950099919182508	**Moneda:**	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	29.429,72	**Bloqueo:**	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	29.429,72	**Ultimo mov. público:**	09/12/2025

Buenos Aires, de marzo de 2026. MD

Al escrito "SOLICITO SE PROVEA TRANSFERENCIA CON DETALLE REINTEGRO IVA E INTERESES" del Dr. Garcia:

Conforme lo solicitado, el saldo de la cuenta de autos que antecede y la dación en pago de fecha 22/1225, líbrese oficio electrónico DEOX por Secretaría al Banco de la Nación Argentina a fin de que transfiera, de la cuenta de autos la suma de $ 29.429,72 por reintegro de IVA ($ 24.837,75) e intereses ($ 4.591,50) a la cuenta CAJA AHORRO 454009404006315 CBU 2850540440094040063158 del Banco Macro Casa Central 667 a nombre GARCIA ENRIQUE GUSTAVO JOSE CUIT: 20-16264781-5 responsable inscripto.

#16196363#495800741#20260331133520143

Sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 3º de la Ley 9.667, en virtud de que en autos existe una dación de pago expresa por parte de la obligada al pago y no pudiendo soslayarse los altos índices inflacionarios existentes, no corresponde dejar consentir la presente providencia.

Cabe destacar que la solución propuesta es la que mejor se adapta a las circunstancias actuales, teniéndose presente que la pronta efectivización del pago de la acreencia beneficia a ambas partes, impidiendo la generación de intereses.

En consecuencia, líbrese por Secretaría el oficio que se ordena.

Al escrito "SOLICITO TRANSFERENCIA POR MELLADO LUIS ALBERTO":

En atención a lo solicitado, el reporte de pago adjunto y lo informado por el Estado Nacional en la presentación de fecha 13/11/25, una vez consentida la presente providencia, conforme lo estatuido en el artículo 3º de la Ley 9.667, líbrese oficio DEOX al BNA a fin de que proceda transferir desde la cuenta comitente de autos nro. 277302740 la cantidad de bonos Pr 17 Décima Serie 524.940 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta) a la cuenta comitente nro. 339546062 del Banco Nación Depositante 1128 de la Sucursal 2540 de la titularidad del Sr. LUIS ALBERTO MELLADO DNI 16.702.449 CUIT 20-16702449-2, en concepto indemnización Ley 27.133 ex agentes de YPF.

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO AUGUSTE
Date: 2026.04.15 14:12:42 ART

#16196363#495800741#20260331133520143